

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

PONE TERMINO DE CONTRATOS A HONORARIOS QUE SEÑALA

Huépil, 09 de diciembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3492/2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006, artículos 56 y 63 letra c), y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) Artículo 3° de la Ley N°19.880 sobre Bases de lo Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°2476/2016, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios a doña Paulina Friz Contreras, Céd. de Identidad N° [REDACTED]
- d) Contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Paulina Friz Contreras de fecha 16.08.2016, para prestar funciones de jefa de gabinete del Alcalde, función de confianza del Alcalde.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3452 de fecha 06.12.2016, que asume como Alcalde de la Municipalidad de Tucapel don Jaime Veloso Jara
- f) Lo dispuesto en la cláusula décimo del contrato de prestación de servicios a honorarios mencionado, que faculta a poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa, motivo o fundamento, dando aviso de forma escrita con una anticipación de 5 días a la prestadora.

DECRETO:

- 1.- Póngase Término al contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Paulina Friz Contreras, Cédula de Identidad N° [REDACTED], cumplido el plazo de 5 días de aviso anticipado, contados desde su notificación a la prestadora.
- 2.- Este decreto alcaldicio cumple con la calidad de aviso, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo del contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 3.- Requierase personalmente por el Director de Administración y Finanzas, conjuntamente con la entrega de informes finales de su gestión, la entrega mediante acta y recepción de todas las especies entregadas o asignadas a la prestadora. Sin perjuicio, remítase carta certificada al domicilio de la misma.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Departamento de Adm. y Finanzas
- Of. de partes.

